

Cada vez son más las voces que reclaman un cambio del actual modelo económico, porque, a estas alturas, el regenerado sistema capitalista, con 300 años de existencia y cada vez más salvaje, ataca la vida de las personas y del planeta. Algo sobre lo que ya se pronunció, en un informe de 2019, la Plataforma Inter-gubernamental en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES¹ por sus siglas en inglés). La pandemia de la COVID-19 también evidenció la necesidad de apostar por un sistema que no genere una ingobernable cantidad de problemas como la contaminación, el desigual reparto de riqueza, el olvido del ámbito rural... La nueva realidad socioeconómica impuesta por el neoliberalismo aumenta cada vez más las desigualdades por las diferencias legales y materiales de trabajadores y trabajadoras.

Todo esto se agrava aún más en el mundo rural por la despoblación que se impone ante la falta de servicios básicos y la disminución de oportunidades laborales.

Ante este escenario, el emprendimiento en la economía social y solidaria (ESS) puede ser una herramienta idónea para estimular el desarrollo sostenible y la revitalización del ámbito rural.

Desde finales del siglo pasado, han ido apareciendo diversas iniciativas sociales para poner en marcha prácticas económicas alternativas. Simultáneamente se ha producido un renovado interés teórico y político por las formas de producción solidarias, en general, y las cooperativas de trabajo en particular. En ese renovado interés, han jugado un importante papel los Foros Sociales Mundiales, iniciados en la ciudad brasileña de Porto Alegre en 2001. Y, como sucedió en el siglo XIX, ante esta crisis sistémica y el empeoramiento de las condiciones de vida de la clase trabajadora generados por el capitalismo financiero, los sectores populares crean, o recrean, instrumentos

de organización socioeconómica alternativa, no capitalista, para hacer frente a esta situación.

Estas nuevas formas de organización, producción y consumo a las que genéricamente se les ha denominado Economía Social y Solidaria (ESS) privilegian el **trabajo colectivo, la autogestión, la justicia social, la igualdad entre las personas, el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad hacia las generaciones futuras**. A la vez, este nuevo interés teórico desafía el pronóstico pesimista tradicional en muchas voces teóricas sobre la viabilidad de las formas de organización económica basadas en los principios del asociacionismo, es decir, en los valores de la autonomía, la democracia participativa, la igualdad y la equidad que han inspirado históricamente el movimiento cooperativista internacional.

Definiciones de economía social y solidaria hay muchas, entre ellas, es destacable la que aporta el economista **José Luis Coraggio**: «La ESS es el sistema de procesos de producción, distribución, circulación y consumo que, a través de principios, instituciones y prácticas, en cada momento histórico organizan las comunidades y sociedades para obtener las bases materiales de resolución de necesidades y deseos legítimos de todos sus miembros, actuales y de generaciones futuras, de modo que permitan la reproducción y el desarrollo de la vida, sosteniendo los equilibrios psíquicos, interpersonales, entre comunidades y con la naturaleza»².

En el Estado español, la Red de Economía Solidaria reúne a casi mil organizaciones y empresas que actúan en diferentes ámbitos: el consumo responsable, las finanzas éticas, o el comercio justo. Su hoja de ruta es la Carta de Principios de la Economía Solidaria³. Esta declaración orienta el funcionamiento de sus organizaciones y del proyecto económico, social y político del que forman parte.

1. <https://www.ipbes.net/>

2. Coraggio, José Luis (2011): *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, FLACSO/Abya Yala, Quito.

3. <https://reas.red/carta-de-economia-solidaria/>

La ESS y su confluencia con otros modelos económicos

La economía social solidaria comparte con la **economía comunitaria** (EC) una posición crítica frente al capitalismo y la centralidad del principio de mercado. Ambas reconocen la diversidad de formas económicas mediadas por la reciprocidad y la complementariedad. «Sin embargo, la EC va más allá en el reconocimiento del valor de la naturaleza, considerando la total imbricación del ser humano en colectivo con ella, de modo que se reconoce también la existencia de múltiples seres animados y su valor espiritual conjunto. También difiere en la conceptualización del «trabajo»; no se identifica tanto con el «derecho a un trabajo digno y al ocio» al estilo occidental, sino que reconoce toda actividad orientada al cuidado comunitario, incluyendo las labores desde la niñez que puedan servir para su integración y aprendizaje»⁴. Y, a nivel general, la EC parece estar ligada a pequeñas comunidades en entornos territoriales concretos, mientras que la ESS podría abarcar actores y entornos más diversos.

La ESS converge también en varios puntos con la economía ecológica (EE). Ninguna de las dos tiene como objetivo principal el crecimiento económico y, en ese sentido, son diferentes a la economía neoliberal de mercado. «Pero en la práctica, en ciertas circunstancias y latitudes (por ejemplo, en las cooperativas industriales o redes de economía solidaria del norte), la ESS tiende a rebajar esos objetivos de sostenibilidad, aunque al mismo tiempo, en otras latitudes la ESS está muy ligada a movimientos de agroecología y soberanía alimentaria muy concienciados con las citadas cuestiones de sostenibilidad»⁵.

Asimismo, la ESS necesita imbuirse de varios aspectos tratados en la economía feminista (EF), tales como: el análisis de las diferentes formas de integración, discriminación y dominación de las mujeres en las relaciones económicas; la redefinición del objeto de análisis y de las categorías centrales en la economía, por ejemplo, la reconceptualización del trabajo y el empleo para incluir todas las labores

de cuidados; o resituar la sostenibilidad de la vida como objetivo central de la economía en vez de la acumulación material.

La economía social y solidaria en el Estado español

La Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social fue aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos del Congreso de los Diputados. En esta es destacable el artículo 4 que señala que: «las entidades de la economía social actúan en base a los principios orientadores»⁶.

A su vez, el artículo 5.1 de esta Ley de Economía Social define las «entidades que forman parte de la economía social»: forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.

Por su parte, los **principios aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 2005** parecen *precisar* un poco más el *espíritu* de lo debe representar la ESS y ayudan a centrar la cuestión. Así, los principios que habrán de cumplir las empresas «cooperativas» son los siguientes: adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática por parte de los asociados, participación económica de los asociados, autonomía e independencia, educación, formación e información, cooperación entre cooperativas, y preocupación por la comunidad.

Emprendimiento en el mundo rural

Analizando los principios de la ESS —equidad, trabajo digno, sostenibilidad ecológica, cooperación, reparto justo de la riqueza y el compromiso con el entorno—, se puede afirmar que son idóneos para la funcionalidad social del emprendimiento en el mundo rural. Y, si hablamos de este

4. Villalba-Eguiluz, U., Pérez-de-Mendiguren, J. C. (2019). La economía social y solidaria como vía para el buen vivir. *Iberoamerican Journal of Development Studies*, vol. 8(1):106-136. DOI: 10.26754/ojs_ried/ijds.338

5. *Ibidem*.

6. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-5708-consolidado.pdf>

tipo de emprendimiento, es necesario pensar, sobre todo, en las cooperativas y menos en las sociedades agrarias de transformación (SAT), sin que se quiera prescindir de ellas pues pueden tener altas potencialidades de creación de empleo.

Las cooperativas, según el Ministerio de Trabajo y Economía Social, son sociedades constituidas por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático. Las cooperativas pueden ser: de trabajo asociado, de consumidores y usuarios, de viviendas, transportistas, de seguros, de enseñanza, sanitarias, de crédito, de explotación de la tierra o agroecológicas.

Por otra parte, las sociedades agrarias de transformación (SAT) «son sociedades civiles de finalidad económico-social en relación con la producción, la transformación y la comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, la realización de mejoras en el medio rural, la promoción y desarrollo agrario, así como a la prestación de servicios comunes relacionados con dichos conceptos. El origen de este tipo de sociedades, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se remonta a los Antiguos Grupos Sindicales de Colonización desde 1941 y a los “Huertos Familiares”».⁷

En el terreno de las cooperativas, es esencial superar, en todo caso, la visión exclusiva de muchas cooperativas agroalimentarias que se limitan, aun con éxito, a realizar funciones básicamente de comercialización de las producciones de pequeños agricultores y pequeñas agricultoras.

En el terreno de las cooperativas, es esencial superar, en todo caso, la visión exclusiva de muchas cooperativas agroalimentarias que se limitan, aun con éxito, a realizar funciones básicamente de comercialización de las producciones de pequeños agricultores y pequeñas agricultoras.

Una sociedad cooperativa agroalimentaria se asocia a titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. Su principal objeto es realizar actividades y operaciones para aprovechar mejor las explotaciones de sus socios, tal como recoge la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, art. 93.

Una sociedad cooperativa agroalimentaria se asocia a titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales. Su principal objeto es realizar actividades y operaciones para aprovechar mejor las explotaciones de sus socios, tal como recoge la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, art. 93.

Los datos del Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español (OSCAE), elaborado por Cooperativas Agro-alimentarias de España en 2021, muestran que hay unas 3.669 cooperativas, cuya facturación supera los 38.400 millones de euros, integradas por más de un millón de familias socias y que generan 123.700 empleos directos.

Hoy en día, es esencial que la generación de empleo en el marco del cooperativismo agrario esté vinculada al desarrollo de procesos de transformación industrial agroalimentaria desarrollados en el ámbito rural, de tal manera que el máximo posible del valor añadido de estos productos se genere en los entornos rurales. Ello habría de complementarse con la puesta en marcha, mediante estructuras jurídicas dentro del marco de la ESS, de actividades complementarias de servicios fundamentalmente vinculados a aquellas actividades principales. En todo caso, se hará necesario asegurar sistemas de financiación idóneos para garantizar el éxito de estas iniciativas económicas.

Otras fórmulas económicas que anteponen la vida de las personas y la tierra

Como se señaló al inicio de este artículo, la crisis sistémica originada por las políticas económicas neoliberales generó una creciente atención de organismos y agencias internacionales que ha servido para dar un nuevo impulso al desarrollo de fórmulas económicas no capitalistas. Entre otras cabría citar de modo resumido las siguientes:

7. <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/integracion-asociativa/sociedades-agrarias/>

- **Recomendación 193 de la OIT** sobre la promoción de las cooperativas aprobada el 3 de junio de 2002 en Ginebra por la Organización Internacional del Trabajo (R193, de la OIT). En esta recomendación, entre otras cosas, se señala que «una sociedad equilibrada precisa la existencia de un fuerte sector cooperativo, mutualista y de otras organizaciones sociales y no gubernamentales».
- **Comunicación de la Comisión Europea** al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de Regiones del **23 febrero de 2004** (COM (2004) 0018), **sobre el fomento de las cooperativas**: «se ha observado que las cooperativas desarrollan una función cada vez más importante y positiva como herramienta para alcanzar numerosos objetivos comunitarios en ámbitos como la política de ocupación, la integración social, el desarrollo regional y rural, la agricultura, etc.». Añade que «aunque las cooperativas tienen una tradición que se remonta a la revolución industrial, no se han de considerar una reliquia del siglo XIX. La Comisión reconoce que las cooperativas son «empresas dinámicas y modernas que representan un gran potencial».
- **Resolución del Parlamento Europeo del 19 de febrero de 2009, sobre la Economía social**: «la economía social pone en evidencia un modelo de empresa que no se caracteriza por el tamaño o el sector de actividad sino por el respeto de valores comunes como la primacía de la democracia, de la participación de los actores sociales y de la persona y del objeto social por encima del beneficio individual; la defensa y la aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad; la conjunción de los intereses de sus miembros y usuarios con el interés general; el control democrático».
- **Resolución del Parlamento Europeo del 2 de julio de 2013, sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis**: Destaca esta resolución que muchas cooperativas han demostrado ser más resistentes que muchas empresas convencionales en tiempos de crisis. Considera que, en periodos de recesión, las cooperativas pueden promover eficazmente el emprendimiento a escala microeconómica, ya que permiten a pequeños emprendedores —frecuentemente grupos de ciudadanos— asumir responsabilidades empresariales. Apoya, en esta línea, el desarrollo de cooperativas en los sectores social y del bienestar, pues permiten garantizar una mayor participación social de los grupos vulnerables.

Este conjunto de pronunciamientos, y otros muchos no citados, culminó con la aprobación por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas el 27 de marzo de 2023 de la resolución «Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible». En esta se invita a los Estados miembros a que promuevan y apliquen estrategias, políticas y programas nacionales, locales y regionales para apoyar y potenciar la economía social y solidaria como posible modelo de desarrollo económico y social sostenible.

Desafíos específicos que enfrentan las zonas rurales y cómo la ESS puede ser una solución

El ámbito rural se enfrenta a una serie de desafíos específicos:

El **desafío climático**. En España, la crisis climática tendrá un fuerte impacto por el mayor riesgo de sequía y por la sobreexplotación y contaminación de los recursos hídricos registrados en algunos territorios.

El **desafío energético**, por el que los agricultores y las agricultoras deberán mejorar sus prácticas y priorizar la eficiencia energética. Las cooperativas deberán buscar nuevas fuentes de suministro, según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El **desafío ecológico**, esencial por el uso de recursos naturales como el agua.

El **desafío digital**, para el que es imprescindible un acompañamiento por parte de las administraciones.

El **desafío del modelo agrícola**, que se suma a la falta de relevo generacional.

Pero emprender en el ámbito rural también implica una serie de beneficios importantes: promueve la dinamización del territorio seleccionado; es una importante palanca de cambio y enriquecimiento; además, favorece la creación de empleo y genera comunidad.

Asimismo, en este tipo de emprendimientos es vital la cooperación de diversos actores. Y todo ello en su conjunto añade valor al medio rural. Además, es habitual que las iniciativas de emprendimiento rural estén cimentadas en estimular los valores de la inclusión, la justicia social y la sostenibilidad.

CERAI impulsa proyectos orientados en fortalecer el emprendimiento rural. Buenas prácticas: Horta Cuina y Mincha d'aquí

La síntesis de estas resoluciones es que los emprendimientos de la ESS son un instrumento idóneo para afrontar etapas de crisis y alcanzar sociedades más justas. En el mundo rural esas características se refuerzan a la luz de la experiencia. En consecuencia, en el intento de ser coherentes con todo este marco institucional, el Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAI) impulsa proyectos orientados a fortalecer emprendimientos rurales insertos en el espacio alternativo de la ESS. Dos de estos proyectos son: Horta Cuina, desarrollado en el País Valencià, y Mincha d'aquí, desarrollado en Aragón.

Horta Cuina⁸ es un programa impulsado por el Consell de l'Horta de València dirigido a facilitar y consolidar una alimentación saludable, sostenible y de calidad basada en la apuesta decidida por la producción agraria de l'Horta de València y las comarcas vecinas. Este programa reconoce el comedor escolar como un motor clave para la educación en valores, la garantía del derecho a la alimentación, el respeto por el medio ambiente y la valoración del territorio.

El principal objetivo de Horta Cuina es hacer posible una alimentación basada en la agricultura local, incorporando productos ecológicos, frescos y de temporada en los menús de los centros escolares y de restauración colectiva.

A través de este programa, se desarrollan formaciones y trabajos de acompañamiento con los centros educativos y con el conjunto de la comunidad educativa. La meta es concienciar de la importancia de una alimentación de proximidad y sostenible

y trabajar los posibles retos de los colegios al apostar por menús de temporada, del territorio y con alimentos frescos y ecológicos.

Hoy en día, hay 20 productores y productoras vinculadas al programa Horta-Cuina. Además, se ha creado una cooperativa vinculada al programa para abastecer a los centros escolares.

La síntesis de estas resoluciones es que los emprendimientos de la ESS son un instrumento idóneo para afrontar etapas de crisis y alcanzar sociedades más justas. En el mundo rural esas características se refuerzan a la luz de la experiencia. En consecuencia, en el intento de ser coherentes con todo este marco institucional, el Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional (CERAI) impulsa proyectos orientados a fortalecer emprendimientos rurales insertos en el espacio alternativo de la ESS. Dos de estos proyectos son: Horta Cuina, desarrollado en el País Valencià, y Mincha d'aquí, desarrollado en Aragón.

La iniciativa trabaja con 40 centros escolares de València y una cifra aproximada de 10.000 escolares.

La organización de Horta Cuina tiene la previsión de llegar a 65 centros en el próximo curso escolar. Además, han comenzado a trabajar en otras comarcas vecinas del País Valencià.

Mincha d'aquí⁹ («come de aquí» en aragonés) es una red de productores agroalimentarios sostenibles del Alto Aragón que aglutina todas las iniciativas agroalimentarias locales y sostenibles de la cadena, permitiendo, así, afianzar las ya existentes y la incorporación de otras nuevas. El objetivo de esta red es contribuir a la sostenibilidad integral del territorio mediante acciones que permitan conservar los ecosistemas de estas zonas desfavorecidas, estimulando la población residente y su economía local.

Actualmente, esta iniciativa, que cuenta con 15 productores y productoras asociadas, alcanza a 90 hogares de Zaragoza y Huesca. En 2017, diferentes administraciones y organizaciones aragonesas como CERAI pusieron en marcha

este proyecto apoyado por la **Fundación Daniel y Nina Carasso**, una institución que otorga financiación a iniciativas que generan alianzas para un mundo rural sostenible y cuidadoso tanto con las personas como con el entorno.

8. <https://www.hortacuina.org/>

9. <https://info.minchadaqui.com/>

Otros dos destacables emprendimientos rurales, no impulsados por CERAI, son: A Carqueixa¹⁰ desarrollado en Galicia y Spiga Negra¹¹ desarrollado en Málaga.

La primera es una cooperativa gallega nacida en 2019 y formada por 200 cooperativistas. Defienden, con su trabajo, un compromiso con la calidad y, por ello, toda la carne que sale de su cooperativa es de Ternera Gallega Suprema. Muchos de sus cooperativistas practican la trashumancia, por lo que las vacas contribuyen también a tener los prados y montes limpios y reducir, así, el riesgo de incendios. Además, con su actividad contribuyen a fijar población y a generar crecimiento económico sostenible en la zona.

La segunda, SpigaNegra, es una iniciativa nacida en 2014 que practica una agricultura local y ecológica, posee un molino propio acorde a su compromiso con la proximidad y culmina su proceso en su obrador artesanal de pasta.

Su objetivo principal es elaborar productos de gran calidad, respetuosos con la naturaleza y las personas. Siempre en contacto directo con las familias y con proyectos que cultivan sus granos, estableciendo vínculos a través de un comercio de proximidad cercano y de confianza.

Estos son solo algunos ejemplos de todo lo que una economía que prioriza a las personas y al planeta puede alcanzar, especialmente en las zonas rurales con unas características y desafíos muy específicos. En las zonas rurales de Europa, de España, la economía social y solidaria puede mejorar el acceso

a servicios básicos, crear oportunidades de empleo y fomentar la inclusión social —los tres ingredientes para unas «zonas rurales vibrantes». ■

Bibliografía

- Centro de Estudios Rurales y Agricultura Internacional (2022). *El camino hacia el empleo agrario*.
- Coraggio, José Luis (2011): *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital*, FLACSO/ Abya Yala, Quito.
- European Network for Rural Development (2020). *Dinamizar las zonas rurales*.
- IPBES (2019): *Summary for policymakers of the global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. S. Díaz, J. Settele, E. S. Brondízio, H. T. Ngo, M. Guèze, J. Agard, A. Arneth, P. Balvanera, K. A. Brauman, S. H. M. Butchart, K. M. A. Chan, L. A. Garibaldi, K. Ichii, J. Liu, S. M. Subramanian, G. F. Midgley, P. Miloslavich, Z. Molnár, D. Obura, A. Pfaff, S. Polasky, A. Purvis, J. Razzaque, B. Reyers, R. Roy Chowdhury, Y. J. Shin, I. J. Visseren-Hamakers, K. J. Willis, y C. N. Zayas (eds.). IPBES secretariat, Bonn, Germany. 56 pages. <https://doi.org/10.5281/zenodo.3553579>
- Villalba-Eguiluz, U., Pérez-de-Mendiguren, J. C. (2019). «La economía social y solidaria como vía para el buen vivir». *Revista Iberoamericana de Estudios de Desarrollo*, vol. 8(1):106-136. DOI: [10.26754/ojs_ried/ijds.338](https://doi.org/10.26754/ojs_ried/ijds.338)

10. <https://www.osabordosancares.com/>

11. <https://spiganegra.com/>